

OTORGA PATENTE COMERCIAL ROL 2-20943 A DOÑA MARIA LUZ SALAZAR SALAZAR.

Huépil, 19 de Julio de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2544.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Solicitud de Patente presentada por Doña María Luz Salazar Salazar.
- c) El Contrato de Arrendamiento del Local Comercial.
- d) La Declaración de Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- e) El Certificado de Local comercial del Depto. de Obras Municipales.
- f) La Resolución Sanitaria Exenta Nº 180889307.
- g) La fotocopia de la Cédula de Identidad.
- h) La fotocopia de la Orden de Ingreso de la Patente Comercial Rol 2-20943.

DECRETO :

 Otórguese Patente Comercial al contribuyente que a continuación se indica, e ingrésese al Rol General de Patentes Municipales CIPA.

